## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-205/16

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura *Ingeniería de Aplicaciones* se dicta para alumnos de 4º año de la carrera Ingeniería en Computación;

**y CONSIDERANDO:**

Que la citada materia no tiene designado un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de dicha asignatura;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que la Ing. María Luján Ganuza reúne antecedentes adecuados para desempeñarse como Asistente de Docencia de la asignatura *Ingeniería de Aplicaciones* y ha manifestado su anuencia para incrementar su carga horaria en el presente cuatrimestre;

Que por resolución CSU-876/15 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2016;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 13 de septiembre de 2016 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Ingeniera María Luján GANUZA** (Leg. 10571), para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura **“Ingeniería de Aplicaciones” (Cód. 7688),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2016.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-876/15.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------